8-10/EMMC-000030. Elección de Vicepresidente o Vicepresidenta de la Mesa de la Comisión de Gobernación y Justicia

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes.

Pedir, en primer lugar, disculpas por el retraso. Creo que todavía estamos en horario inglés, así, a punto de empezar a tiempo.

Me van a permitir, en primer lugar, que, además de darles las buenas tardes y saludar también a todas las personas que hoy nos acompañan en esta Comisión, y en especial al Presidente de la Cámara de Cuentas, me van a permitir que, antes de comenzar con el orden del día establecido, les proponga una modificación del orden del día, para cubrir la vacante producida.

Tiene, en primer...

Pide la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes.

El Grupo Socialista propone como Vicepresidente de esta Comisión al diputado Ismael Vaca Carrillo, en sustitución de la compañera Ana Tudela Cánovas.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien.

En primer lugar, pedirles su asentimiento para aprobar la modificación del orden del día. ¿Cuenta esta Presidencia con el asentimiento de todos los grupos?

Sí.

Y, en segundo lugar, pedirles también su asentimiento para la propuesta, para aceptar la propuesta que ha hecho el diputado Martínez Vidal. ¿Hay algún inconveniente? Ninguno. Lo damos, entonces, por aprobado.

Y damos las gracias, en primer lugar, a la señora Tudela por el trabajo que ha hecho y su voluntad de colaboración con esta Mesa y con esta Comisión. Y le damos también la bienvenida a la Mesa al señor Vaca Carrillo, aprovechando para darle también la bienvenida a esta Comisión y desearle que este periodo parlamentario que ahora comienza sea satisfactorio para él y útil también para todos los ciudadanos.

Cuando quiera.

[*Pausa*.]

8-10/OICC-00018. Informe especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de la Administración electrónica en los ayuntamientos con una población superior a 100.000 habitantes, ejercicio 2008

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues ahora, si les parece, ya sí damos comienzo al orden del día establecido para esta sesión de la Comisión de Gobernación y Justicia. Y lo hacemos, en primer lugar, con el informe especial de la Cámara de Cuentas, relativo a fiscalización de la Administración electrónica en los ayuntamientos con población superior a los 10.000 habitantes y en el ejercicio de 2008. Y para ello tiene la palabra el Consejero Mayor de la Cámara, a quien de nuevo renovamos la bienvenida. Gracias.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Con su venia.

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en su plan de actuación en el ejercicio 2008 un informe de fiscalización relativo a la Administración electrónica en los ayuntamientos —con perdón, corrijo a la Presidenta— con una población superior a 100.00 habitantes, correspondiente al ejercicio 2008. Este informe fue aprobado en la sesión de la Cámara de Cuentas del 20 de octubre de este año.

Los municipios seleccionados para llevar a cabo esta actuación fueron los siguientes: Algeciras, Almería, Cádiz, Córdoba, Dos Hermanas, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga, Marbella y Sevilla.

Cabe resaltar, como norma esencial en materia de Administración electrónica, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. En ella se consagra el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones públicas y la elección..., y la obligación —perdón— de estas de hacer lo posible, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, asegurando la disponibilidad, accesibilidad, integridad, autenticidad, confidencialidad y conservación de los datos en la información y servicios que se presten.

La Disposición Final Tercera de la ley dispone que estos derechos se podrán ejercer en relación a la totalidad de procedimientos y de actuaciones para las entidades que integran la Administración local, a partir del 31 de diciembre de 2009, siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias.

Del resto de la normativa que resultaría aplicable a la materia objeto de esta actuación destaca la Ley

56/2007, de 28 de diciembre, de medidas de impulso de la sociedad de la información. En su artículo 4.º, apartado 18, señala que, a partir del 31 de diciembre de 2008, las páginas de Internet de las Administraciones públicas satisfarán, como mínimo, el nivel medio de los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocido.

Los objetivos específicos de la actuación de fiscalización se refieren al análisis y evaluación de las siguientes materias: la organización institucional encargada de desarrollar las políticas municipales relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación, la cuantificación del gasto en 2008 y la dotación en los municipios seleccionados de los medios humanos y materiales relacionados con esta tecnología.

Para analizar el grado de implantación de la Administración electrónica en el entorno del empleado público, así como de los servicios de tramitación electrónica que se ofrecen a los ciudadanos, se seleccionaron un conjunto de 16 trámites en el entorno del empleado público y 24 en el entorno de los ciudadanos. A continuación les expondré las principales conclusiones de este trabajo de fiscalización.

Tan solo los ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Huelva han elaborado una ordenanza municipal que regule el régimen de aplicación de la Administración electrónica en su ámbito de competencias. Con posterioridad al cierre de los trabajos, el Ayuntamiento de Cádiz también aprobó sus ordenanzas reguladoras. En el informe se recomienda al resto de los ayuntamientos la regulación de esta materia.

En relación con la planificación de la implantación de la Administración electrónica, se recomienda a los ayuntamientos de Algeciras, Almería, Cádiz, Dos Hermanas, Huelva, Jaén, Marbella y Sevilla que se doten de instrumentos que, con una u otra denominación —plan de sistema, plan estratégico o como sea—, diseñen el proceso de implantación y desarrollo de la Administración electrónica en su ámbito de actuación.

Respecto a los indicadores relacionados con las tecnologías de la información y de la comunicación, TIC, se pueden destacar las siguientes conclusiones:

La determinación del volumen de gasto se ha medido mediante dos indicadores: gastos en tecnologías de la información y comunicación con respecto al gasto total del ayuntamiento, y gasto en tecnología de información y comunicación por habitante.

Los ayuntamientos que menor gasto dedicaron a las TIC en 2008 —perdonen que utilice esta sigla, pero, en fin, ya se entiende que es terminología de la información y de la comunicación—... Decía que los ayuntamientos que menor gasto dedicaron a las TIC en 2008 son Algeciras, Almería, Dos Hermanas —por cierto, el que menos gasto dedica—, Sevilla, Cádiz y Marbella, si bien en estos dos últimos ayuntamientos el gasto en TIC por habitante se sitúa en un nivel intermedio. Por el contrario, los ayuntamientos que mayor presupuesto destinaron a este objeto son Jerez de la Frontera y Málaga.

Respecto a la dotación de medios humanos, los ayuntamientos que presentan una menor dotación de trabajadores en las TIC, igual o inferior al 1% del total de la plantilla municipal, son Algeciras, Dos Hermanas, Marbella y Sevilla, mientras que los que muestran una mayor dotación de trabajadores en las TIC, superior o igual al 2% de la plantilla municipal, son Granada, Jerez de la Frontera y Málaga.

Los ayuntamientos que muestran una dotación de ordenadores por empleado inferior a la media —un 0,6 del total— de los ayuntamientos seleccionados son Huelva, Marbella, Jaén y Sevilla. Por el contrario, los ayuntamientos que presentan una proporción superior a la media son Algeciras, Almería, Dos Hermanas, Córdoba, Jerez y Málaga.

En relación con el grado de avance en el proceso de implantación electrónica, el análisis se ha realizado diferenciando dos entornos: el del empleado público y el de los ciudadanos, como he dicho antes.

En relación con el empleado público, el grado de implantación se ha valorado en función de la implantación o no de un conjunto de 16 trámites y servicios analizados. El Ayuntamiento de Huelva presentaba un desarrollo nulo, siendo el único que a finales de 2008 no disponía de Intranet corporativa, mientras que los ayuntamientos de Almería, Dos Hermanas, Jaén y Marbella, si bien disponían de Intranet corporativa, no tenían implantado electrónicamente ningún trámite a finales de ese ejercicio.

La tramitación electrónica en el entorno de los empleados públicos presentaba un escaso desarrollo en los ayuntamientos de Algeciras y Jerez, en los que tan solo tenían un trámite implantado, y Cádiz, en el que únicamente se podían realizar dos gestiones. Por el contrario, los ayuntamientos que mayor número de servicios y trámites tenían implantados electrónicamente eran Málaga, con siete trámites, Córdoba y Sevilla, con cuatro trámites, y Granada, con tres.

Se recomienda a todos los ayuntamientos que incrementen el esfuerzo en este ámbito de actuación, con el fin de aprovechar las ventajas que reporta la implantación de la Administración electrónica.

En lo que respecta al entorno del ciudadano, el grado de implantación se mide en función de la puesta en servicio de un conjunto de 25 trámites y servicios analizados. Los ayuntamientos que presentan un escaso desarrollo son Algeciras —solo tenía implantado electrónicamente siete trámites—, Cádiz —solo tres trámites—, Huelva —dos trámites—, Jaén —tres trámites— y Marbella —cuatro trámites—. Esto parece un poco trabalenguas. Ninguno de estos ayuntamientos tenía implantada una oficina virtual. Un desarrollo más elevado mostraban los ayuntamientos de Almería, con ocho trámites implantados electrónicamente; Córdoba, Jerez y Málaga, con 11 trámites; Dos Hermanas, con siete trámites; Sevilla con 13 trámites, y

Granada, con 14 trámites. Además, todos ellos disponían de una oficina virtual. Se insta a todos los ayuntamientos a que incrementen su esfuerzo en el proceso de implantación de servicios de tramitación electrónica a los ciudadanos con el objetivo de dar cumplimiento lo antes posible a lo establecido en la Ley 11/2007, de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.

Finalmente, en cuanto a la accesibilidad de las páginas web, solo Cádiz, Córdoba, Granada y Málaga cumplían la obligación de satisfacer como mínimo el nivel medio de los criterios de accesibilidad al que hace referencia la Ley 56/2007, de medidas de impulso de la sociedad de la información. Se recomienda al resto de los ayuntamientos examinados que diseñen o mantengan sus páginas web con las condiciones de accesibilidad establecidas en la normativa vigente, de forma que se garantice la posibilidad de acceso a las personas con alguna discapacidad. Por otra parte, se recomienda a todos los ayuntamientos que presten especial atención a los niveles de accesibilidad del resto de páginas web en las que ellos participan o financian, así como las de las empresas encargadas de prestar servicios de su competencia, con el objetivo, una vez más, de cumplir con lo establecido en la citada Ley 56/2007.

Nada más. Muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—[*Intervención no registrada*]... del Grupo Parlamentario Popular.

El señor AYLLÓN MORENO

—Bien. Pues gracias, Presidenta.

Bienvenido, Presidente, y hoy vamos a analizar un informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre 12 ayuntamientos y Administración electrónica, y son 12 ayuntamientos de todo signo; una administración electrónica cada día más importante, y más necesaria su aplicación en la vida municipal, si queremos acercarla al ciudadano y hacerla más cercana, cómoda y útil, además de adaptarla a los tiempos actuales. Y es bueno, a juicio de este grupo, realizar estos análisis y estas evaluaciones en distintos campos de la Administración donde se pongan de manifiesto los resultados en el proceso de implantación de estas administraciones electrónicas en el ámbito local. Y en este caso es el municipio de una envergadura importante el que nos puede ir marcando por dónde hemos de ir, en qué dirección, y si se está haciendo acorde a los tiempos marcados y con un grado de satisfacción coherente, teniendo en cuenta —eso sí, teniendo en cuenta— que esta radiografía se ha llevado a cabo un año antes de la aplicación obligatoria de esa Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y que está fijada su aplicación para el año 2009.

Por lo tanto, podemos coincidir en que todos los ayuntamientos se encuentran inmersos en procesos de cambios administrativos con el objetivo de mejorar la relación ayuntamiento-ciudadano. En este informe se evalúan distintos ámbitos, como pueden ser la organización institucional encargada de desarrollar estas políticas utilizando esa tecnología TIC; la dotación de medios humanos y materiales relacionados con esos TIC; el chequeo sobre el grado de avance de implantación electrónica, tanto en el ámbito del empleado público como en el entorno del ciudadano, mediante análisis de distintos trámites a realizar en cada uno de ellos, y a nosotros nos parece que es algo fundamental, es ya algo de futuro, pero sí que quede presente en la Administración local, y, en esa Administración local, lo que significa lo electrónico, la Administración electrónica en todo lo que significa gestión municipal, y de ahí que tengamos cómo fomentar el uso de la tecnología de información y la comunicación en la relación con los ciudadanos.

Según este informe, podemos llegar a la conclusión de que mucho queda por hacer. Estamos lejos todavía de llegar a los parámetros marcados para lograr niveles satisfactorios en este proceso de implantación, desarrollo y uso de esta tecnología, y entendemos que tenemos que mejorar en dedicar recursos a este proceso desde el ámbito local. Ayuntamientos como Dos Hermanas, como usted bien ha comentado, Almería, Sevilla y Algeciras, son los que menos dedican en presupuesto y media por habitante para estos asuntos; otros, como Dos Hermanas, Granada y Marbella, apuestan más fuertemente por ir cambiando y renovando esos equipos municipales.

Pero hay un dato, a nuestro parecer, concluyente que no queremos dejar pasar, en el que se ha de mejorar muchísimo, y vuelve a ser una vez más —vuelve a ser una vez más— lo poco que ayudan la Administración autonómica y estatal a los ayuntamientos de nuestra tierra.

A nuestros ayuntamientos les pedimos que dediquen más recursos, que cumplan la legislación en este campo, como en otros, que atiendan mejor al ciudadano; pero, como diríamos, pan se le da poquito.

Si analizamos lo dicho en este informe, se detecta, como he dicho anteriormente, la falta de compromiso vía ayudas y subvenciones a los ayuntamientos —apenas reciben ayuda para esta implantación de la Administración electrónica—. Es la eterna y lamentable cantinela de todos los alcaldes, sean del signo político que sean y sean del ayuntamiento o del municipio que sean, aunque sí que es verdad —o a nosotros nos lo parece— que a algunos les llegan más subvenciones que a otros.

Nuestro partido viene pidiendo una ley de subvenciones que iguale a todos los ciudadanos, independientemente del pueblo donde vivan. Ayuntamientos como Almería, Huelva, Marbella, Dos Hermanas, reciben cero euros de subvenciones, o Málaga, que recibe 0,25. Nos

parece ridículo, y difícil tener medios. Con qué medios pueden contar esos ayuntamientos para cumplir esa Ley 11/2007.

La media de los ayuntamientos analizados en el informe, de los que reciben subvenciones para estos programas y proyectos de la Administración electrónica, es del 6%, y la media de trabajadores adscritos a esos programas subvencionados de la plantilla es 1,6. U otro problema que deriva de lo anterior. El número de horas de formación por trabajador, 1,83, o el número de ordenadores por trabajador —también se ha comentado—, 0,6. O también el que no todos los ayuntamientos tengan red inalámbrica. Solo cuatro de los analizados disponen de esa red.

La falta de recursos a nosotros nos parece patente, y, a nuestro entender, lleva a que el informe detecte estos casos que se podrían solucionar con más compromisos de la Administración autonómica y estatal.

Entendemos que la voluntad política es fundamental, pero la disponibilidad económica mejoraría mucho las deficiencias detectadas y haría que, en el entorno del empleado público, la implantación electrónica de los servicios no fuera, como es ahora, según el propio informe, escasa, poco simplificada y falta de agilidad, o que las páginas web de los ayuntamientos estuvieran al mínimo en cuanto a acceso y conformidad o que no se cumpla la ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y que, en las recomendaciones que se plantean en el informe, se haga especial hincapié en incrementar esfuerzos en el impulso a la sociedad de la información y en el proceso de implantación de la tramitación electrónica en el entorno de los empleados públicos y en relación a los ciudadanos. O sea, entendemos nosotros que ese es el meollo de la cuestión de este informe, de la Administración electrónica.

Para resumir, señorías, entendemos que más voluntad política sí que tiene que haber; más fondos para nuestros ayuntamientos es fundamental, para cumplir con todos estos programas y todas estas recomendaciones, y no todo el peso puede caer sobre los ayuntamientos.

Nada más y muchas gracias.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ayllón.

A continuación, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Vidal.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señora Presidenta.

Bueno, en primer lugar, quiero dar la enhorabuena al compañero señor Vaca Carrillo por su nombramiento y su designación como Vicepresidente de esta Comisión, así como agradecer el trabajo realizado a la anterior Vicepresidenta, a la señora Tudela Cánovas. Y, por supuesto, dar la bienvenida y las gracias al Consejo de la Cámara de Cuentas, a su Consejero Mayor, aquí presente, y a otros consejeros que están también y nos acompañan esta tarde en esta sesión de la Comisión de Gobernación y Justicia. Siempre es interesante ver la manera en que la Cámara de Cuentas nos aporta una información muy valiosa para nuestra tarea parlamentaria, en la medida en que nos suministra una información de primer nivel de un altísimo grado de profesionalidad, de calidad y de excelencia a través de los magníficos profesionales, del magnífico plantel de hombres y mujeres que tiene a su cargo, y que en este caso nos ha hecho una fotografía en relación a cómo estaba a 31 de diciembre de 2008 la implantación de la Administración electrónica, de las tecnologías de la información, el conocimiento y la comunicación en nuestra Comunidad Autónoma, en las ciudades, en los municipios más importantes, en los 12 municipios que tienen más de 100.000 habitantes.

Yo comparto en gran medida lo que ha manifestado el portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que se han analizado ayuntamientos regidos por distintos grupos políticos, por distintos gobiernos de todos los colores, y tanto fuerzas como debilidades yo creo que se reparten por igual. Así que, en mi modesta opinión, sobraba cualquier tentación partidaria a la hora de enfocar este debate, cuya metodología vaya por delante que me parece muy acertada. Ese faseado que podemos advertir al inicio de la exposición responde muy bien a los parámetros que nos pueden dar una idea bastante real, una imagen fiel de la realidad de la Administración electrónica en los primeros municipios de la Comunidad Autónoma, y, como valoración general, hay que convenir en que, ciertamente, el panorama no es muy halagüeño, lo que, en un terreno como este, en el que la progresiva implantación de la tecnología de la información y el conocimiento se nos antoja como una herramienta imprescindible, esencial, para mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía por cualquier Administración, y en este caso, además, por una Administración que es la más cercana a la población, pues la conclusión general no es precisamente del todo alentadora.

No obstante, yo, como municipalista, como concejal en activo que todavía soy, quiero poner en valor el esfuerzo que en muchísimos municipios, en municipios de toda Andalucía, se viene haciendo por la implantación, la aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión municipal. Y además yo creo que hay que contextualizar el informe en un doble aspecto.

Por un lado, en lo que sería su dimensión temporal. Estamos hablando de que viene referido al 31 de diciembre de 2008, prácticamente dos años vista al momento en que nos encontramos ahora mismo. Y un año en

materia de tecnología de la sociedad del conocimiento y la información es muchísimo tiempo, porque es un terreno en que se avanza de una manera muy rápida. Estamos hablando de que la fecha para aplicar, desarrollar la ley era un año después, 31 de diciembre de 2008..., perdón, de 2009. Ha pasado un año desde entonces y es de suponer que, además, en este último año habrá mejorado sustancialmente la situación. Además, algunos proyectos que estaban en marcha, y que recoge el informe en un anexo, demuestran cómo prácticamente todos los municipios consultados tienen del orden de tres, cuatro, cinco, hasta diez proyectos en marcha, de cara a que la implantación de la e-administración sea una realidad en sus respectivas administraciones en el plazo más pronto posible.

Pero, al margen de ello, el otro aspecto en el que quería contextualizar la situación es que no podemos caer, a mi modo de ver, en el error, en el hecho de que estos doce municipios, aun siendo los de mayor población de la Comunidad Autónoma, sean los más representativos en todo orden. Porque tenemos noticias, por ejemplo, de municipios como el caso de Jun, un municipio de unos 3.500 habitantes en la provincia de Granada, que tiene desarrollada la Administración electrónica en toda la comunicación entre la ciudadanía por vía telemática, en un grado que es prácticamente parangonable no con cualquier otro territorio del Estado, sino prácticamente con cualquier otro territorio de la Unión Europea. Y en ese sentido es absolutamente puntero. Y, como digo, hablamos de un municipio de 3.500 habitantes. Se trata, en definitiva, de la apuesta que cada municipio, como Administración independiente que es, haya hecho por esta asignatura pendiente. Y, como digo, es fundamental para que podamos mejorar la calidad de los servicios que demanda la ciudadanía en el siglo XXI, y podamos estar a la altura de lo que nos pide la población.

Y decía que entiendo que no es un debate que debe prestarse —como ha hecho el señor Ayllón, legítimamente, por supuesto, pero creo que no es el escenario ni el contexto— a la trifulca partidista que podemos, en cualquier otra cuestión, legítimamente y naturalmente, mantener dentro de las cuatro paredes de esta casa, del Parlamento de Andalucía. Porque, en primer lugar, no es dable achacar a falta de colaboración de la Administración autonómica el que no se hayan puesto en desarrollo proyectos para la implantación de la Administración electrónica, cuando es algo por lo que viene apostando la Junta de Andalucía; concretamente, el apartado de Administración pública. Estuviese ese departamento, como estaba antes, adscrito a la Consejería de Justicia y Administración Pública, o lo esté, como está ahora, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha habido una línea, existe una línea importante de apoyo a los ayuntamientos para que desarrollen estos programas. Como existen también en otras consejerías, como puedan ser la Consejería de Innovación y Ciencia, o como pueda ser la Consejería de Empleo, o como puedan ser también otras instituciones estatales e incluso de la Unión Europea para desarrollo de proyectos de esta naturaleza. Y además porque, en cualquier caso, hablar a estas alturas de que la Administración autonómica, de que el Gobierno andaluz no apoya a los ayuntamientos, cuando, como decía esta mañana en el debate en sede de la Comisión de Hacienda y Administración Pública mi compañero el señor Caballos, ni se nos ve la matrícula por parte de otras comunidades autónomas en nuestro grado de apoyo a los municipios, pues la verdad es que nos parece un poco chocante.

Hay que recordar que el fondo de nivelación es la partida que, por su carácter incondicionado, permite a los ayuntamientos destinar a aquello que crean oportuno la participación que tienen en los tributos de la Comunidad Autónoma, establecida por una ley, por la Ley 6/2010. Como digo, es un fondo incondicionado que permite que cada ayuntamiento pueda destinarlo a lo que mejor entienda que es prioritario, de acuerdo con sus intereses. Y ese fondo, que está situado en 200 millones de euros en este ejercicio 2010, se va a más que duplicar el próximo año 2011, situándose en 420, y a partir de ahí se irá incrementado 60 millones cada año hasta alcanzar los 600 millones de euros en 2014.

Como les decía, al Gobierno andaluz, en este sentido, no se le ve ni la matrícula por cualquier otra comunidad autónoma del territorio español, gobernada por el partido que ustedes quieran, en su grado de implicación, de aplicación, y su apuesta por el municipalismo.

En consecuencia, yo creo que lo que nos debe de primar en esta materia es un análisis crítico con la situación que hemos conseguido, o no se había conseguido, mejor dicho, a 31 de diciembre de 2008, un desarrollo lo suficientemente eficaz. Y con honrosas excepciones. Y a mí no me duelen prendas en reconocer que uno de los ayuntamientos que en este sentido lo está haciendo correctamente es Málaga, lo mismo que también lo está haciendo Sevilla, o que lo está haciendo Jerez, o que lo está haciendo Dos Hermanas y cualquier otro de los que se ha analizado.

Como digo, de lo que se trata es de esa visión crítica que nos debe proyectar hacia lo que es una consecución del objetivo, que es que la Administración electrónica adquiera una implantación lo más plena posible en el territorio de la Comunidad Autónoma, en las administraciones locales, porque son las más cercanas a la ciudadanía, las que más interactúan con los vecinos y vecinas, y que de esa manera los servicios públicos que se les prestan a estos adquieran mayor calidad.

Habrá que ver cómo ha evolucionado esto en los dos años que han transcurrido desde el cierre del informe, y yo estoy prácticamente convencido de que el escenario ahora mismo será bastante mejor.

Nada más, y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.
Señor Consejero Mayor.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy brevemente, para, bueno, matizar o añadir algunos pequeños detalles a las exposiciones que se han hecho.

La preocupación de la Cámara de Cuentas está, en este sentido, orientada por detectar el grado de calidad con que se prestan los servicios en Andalucía, y que es uno de los objetivos institucionales, que está en su ley de creación, y al que, por lo tanto, no podemos sustraernos.

Desde nuestro punto de vista, la Administración electrónica, la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los servicios y las relaciones de los ciudadanos con las respectivas corporaciones locales, es un elemento esencial de los tiempos actuales, no ya solo por el posible ahorro de recursos, tan escasos, como también se ha dicho, el posible ahorro de recursos que pueden ofrecer, sino también por la objetividad y la neutralidad que la prestación de esos mismos servicios desprende, y por la facilidad y la agilidad con que los trámites pueden llevarse a cabo por todos los ciudadanos, e incluso a este respecto el informe hace referencia a los ciudadanos que tengan algún grado de incapacidad.

Desde el punto de vista de la Cámara de Cuentas, el informe es un informe también primero, en el sentido de que, aunque tenemos alguna experiencia ya y algunos informes se han hecho en relación con la Administración electrónica en la Junta de Andalucía, y con los servicios implantados en este sentido en otras administraciones, es evidente que para la Cámara todavía siguen siendo trabajos que suponen un gran esfuerzo de actualización y preparación, y, por lo tanto, es uno de esos primeros trabajos, que requerirá, inexorablemente, la realización de otros. Justamente, como se ha hecho referencia al final de la intervención del señor Martínez Vidal, pues lo lógico será que en unos años se haga un nuevo estudio de estos y de otros ayuntamientos. Porque, efectivamente, la muestra se ha referido a un tipo de ayuntamiento, a los ayuntamientos que tienen más de 100.000 habitantes, en la idea de que en general son estos los que, por su amplitud y mayores medios, podrían tener un grado de implantación, un grado de desarrollo mayor que otros; lo que no quiere decir que, efectivamente, no haya municipios más pequeños que deban estar en la muestra y que deban ser reconocidos los esfuerzos que realicen.

En este sentido, efectivamente, bueno, los ayuntamientos, sin perjuicio de la disputa partidista... Es una afirmación objetiva que la falta de recursos de los ayuntamientos, no solo en Andalucía, sino en toda España, es una realidad a la que habrá que poner remedio, supongo que en el momento que se pueda, porque, efectivamente, no atravesamos momentos fáciles. Pero es evidente que la aplicación de recursos con esta finalidad, con estos objetivos, puede suponer ahorros, puede suponer economías importantes en muchas materias. No vamos a citar específicamente ninguna, pero en muchos aspectos de la gestión de los ayuntamientos, la implantación de estas tecnologías puede suponer, efectivamente, ahorro de recursos y su liberación para la aplicación a otras finalidades.

Por tanto, en la esperanza de que dentro de unos años se pueda hacer un seguimiento más pormenorizado y más documentado, seguramente también la legislación ha de evolucionar, porque en este campo no solo evolucionan las tecnologías, sino que también evoluciona muy rápidamente la legislación, se podrán hacer en el futuro informes de seguimiento de la implantación de estas tecnologías, en estos municipios y en otras administraciones que no están ahora mismo contempladas en el informe. Y, desde mi punto de vista, quiero agradecer la acogida que han dado al informe, y muchas gracias.

Nada más.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias, señor Consejero.

En nombre de todos los grupos políticos queremos agradecerle su presencia, la del resto de consejeros y la de todas las personas que hoy lo acompañan y, por supuesto, reconocerle una vez más el valor del trabajo que han realizado y que nos permite conocer cuál es la situación de la administración electrónica en nuestra Comunidad, en los municipios superiores a 100.000 habitantes y seguir trabajando para acercar la Administración a la ciudadanía, que es un objetivo de todos los grupos parlamentarios.

Muchísimas gracias y enhorabuena.

Hacemos un receso mientras recibimos al Consejero y despedimos...

[*Receso*].

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Si les parece a sus señorías, vamos a dar comienzo de nuevo. Vamos a reanudar el orden del día y les vamos a proponer a ambos grupos parlamentarios una modificación del orden de las comparecencias establecidas en esta Comisión.